



Resolución Directoral

09 ENE 2012

Chulucanas, _____

Visto: El Memorando N° 1170-2011-GR-PIURA-DRSP-DESP, de fecha 21 de noviembre del 2011, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas perteneciente a la DIRESA Piura, en la cual solicita la Renovación de **DESTAQUE**, para el Periodo Presupuestal 2012, a favor de la TAP: **Gladys Antonieta CASTRO DIAZ**, nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC; asimismo indica que dicha profesional viene desempeñando el cargo de Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable, labor que viene cumpliendo con eficiencia y responsabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la APROBACIÓN del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el DESTAQUE a favor de la TAP: Gladys Antonieta CASTRO DIAZ, nombrada en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC; por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con eficacia a partir del 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2012, toda vez que existe pleno conocimiento de la interesada y cumple con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobada con Ley N° 29812, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



Resolución Directoral

09 ENE 2012

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESTACAR, con eficacia, a partir de 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre del 2012, a la servidora nombrada en el E.S II-1 Hospital Chulucanas Sra. **Gladys Antonieta CASTRO DÍAZ**, con el cargo Auxiliar en Nutrición I, Nivel SAC, por motivo de Necesidad de Servicio, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección de Salud de las Personas, DISA Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR
C.M.P. 27060

Cc. Archivo
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..